

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

España	1	25
Extranjero (Unión Postal)	2	50

Número suelto 5 cts.
Id. atrasado 10

LA ACTUALIDAD

Última fase

Es patrimonio de las almas nobles el agruparse alrededor del caído y erigirse en cortésanos del infortunio. Las organizaciones viles, por el contrario, espían en la sombra y aguardan el tropiezo para caer sobre la presa, à tergo é impunemente.

En infinidad de ocasiones, éste es un método precioso de selección. Gracias á tal miseria humana será posible, en un momento dado, saber cuántos y quiénes son los miserables de un círculo, de una población, de todo un país; su propia ruindad les atrae para formar el grupo, de manera semejante al grupo de epilépticos en un sanatorio.

La primera y más interesante sección de este grupo es la de los ingratos. Te habrás esforzado, te habrás comprometido cien veces en obsequio de seres ruines. Y ¿dónde los ves ahora? Enfrente, y con la piedra en la mano. Nombre vano sería la generosidad si no la encontráramos en quien menos obligado está á prolongarla, por haberla ejercitado siempre y en todas ocasiones. Un interior é implacable orgullo se levanta entonces de tu conciencia: el de sentir la unidad de la especie humana, no obstante la existencia de estos curiosos ejemplares de ella, que son también manifiestos y vertebrados como los demás hombres.

¿No habrá pensado esto el P. Nozalea? Porque, á medida que amaina la campaña de los agitadores políticos y de los «sensacionales» de profesión; cuando el respetable purpurado está de cuerpo presente en el anfiteatro de la diseccción nacional y no cuenta ni un músculo sin escindir, ni un trozo de pellejo ni una víscera sin perforar; después de la más regocijada y nauseabunda de las vivisecciones, acude el tropel de los rencores privados y de las miserias individuales.—Es una pequeña reaparición del *Inferno* de Dante: los iracundos encharcados en la laguna Estigia, los antiguos aduladores sepultados bajo una capa de estiércol, los envidiosos con sus párpados cosidos por sutil alambre, los ingratos y pérfidos aprisionados en los témpanos del horrible Cocito helado, los hipócritas abrumados bajo sus mantos de plomo.

En periódicos de allí y de acá, rodando hasta la prensa de género ínfimo, en Madrid y en provincias, aparecen las bajas y pequeñas delaciones, los minúsculos desechos de anónimos é indignos pediguños desatendidos y, sobre todo, la saña de los ambiciosos atendidos con demasía. Capellanes de regimiento, tahures, folicularios, empleados venales y corrompidos que iban á afirmar en Filipinas el dominio español, todos á una se lanzan sobre la presa, sobre el caído de un instante, sobre quien no puede defenderse, en medio de tanta y tan simultánea hidalguía.

Y el bacilo de la ingratitude y el estreptococo de la granjería y los vibriones de la envidia y la vulgaridad, se acumulan, zumban, devoran, babean sobre el cuerpo exánime, hasta producir la náusea y la revulsión en los mismos iniciadores de la campaña que conserven un rastro de sentido moral, y hasta hacernos sentir, á los demás, á los espectadores, la inmensa abnegación de llamar todavía «el prójimo» á esta exquisita parte de la sociedad contemporánea.

NOVEDADES EN TRAJES PARA CABALLERO
Almaones Montaner, Sindicato, 2 á 10 y Milagro, 1 á 11.

Discurso de Maura

Reproducimos á continuación el discurso pronunciado en el Congreso, por el señor Maura contestando al Conde Romanones en el debate sobre el P. Nozalea.

Creemos que nuestros lectores han de ver con gusto esta reproducción por tratarse de una pieza oratoria que como tal, ha alcanzado grandes elogios, si bien por el fondo, ha sido también muy combatida.

Yo agradezco, señores diputados, á mi amigo particular el señor conde de Romanones la ocasión que me da para tratar de este asunto ante la Cámara, y los términos mismos en que S. S. lo ha tratado. Otros hubieran sido ellos, y yo, no obstante, habría hablado al Congreso con la tranquilidad y el despasionamiento con que á toda la cuestión y á su desenvolvimiento he asistido. Era mi primera obligación, pero me la facilitan mucho el tono y los razonamientos del señor conde de Romanones.

No sé dónde de sacaba S. S. aquella indicación de que yo me presento con una acometividad, que ha consistido hasta ahora en guardar silencio, en esperar la hora en que pudiera ser oído, porque ni siquiera he anticipado defensa ninguna del Gobierno: ¡tan seguro estaba yo de la razón! Tan seguro estoy de la razón, señor conde de Romanones, porque hay entre el concepto de S. S. y el mío un disimulamiento tal, que, para formularlo al empezar, he de decir que si no hubiese hecho ese nombramiento ó me arrepintiera de él, la luz que baña mi cara la teñiría de rubor. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

Y puesto que estamos en este disimulamiento, vamos á estudiar el asunto y á ver quién tiene razón, pero vamos á verlo fríamente. Apartaremos los hechos, las preguntas, las curiosidades naturales y legítimas del señor conde de Romanones; y en eso yo ruego á todos, á los que oyen y á los que me lean, que tengan por absolutamente cierta la sinceridad de lo que como hombre afirmo, sin género ninguno de artificio. El padre Nozalea, el arzobispo dimisionario de Manila, fué propuesto sin recomendación de nadie, sin indicación de nadie, de oficio, espontáneamente, por una conversación que tuvo conmigo el señor ministro de Gracia y Justicia, (Muy bien, muy bien, en la mayoría. Rumores en las minorías.)

Entonces creí cumplir un deber; lo que ha ocurrido de entonces acá, me confirma que habría faltado á todos mis deberes si no lo hubiera hecho, y eso es lo que voy á demostrar.

¿En qué consiste, en qué puede consistir una contraposición tan rotunda de convicciones entre las que palpitaban en las palabras del señor conde de Romanones y las que veis en mí? En una diferencia profunda, no nueva, en el modo de entender el oficio del Gobierno que tengo yo, y el que tiene su señoría. ¿Es que su señoría me dice que cuando el nombramiento del padre Nozalea significa una dificultad, y suscita una resistencia ó una protesta, es una imprudencia nombrarle? ¿Es que su señoría cree que cuando ha habido alguna dificultad porque se nombró debo estar arrepentido, y da por cierto y averiguado que si ahora tuviera que volver á empezar, no lo hiciera? Pues eso, señor conde de Romanones, es mediar entre su señoría y yo un abismo sobre lo que son las obligaciones y el concepto de los actos del Gobierno. La autoridad del Gobierno está vinculada en la razón y la justicia, y tiene que defender la razón y la justicia, cueste lo que cueste aunque le cueste la vida... (Aplausos), y todo lo que no sea eso no es cumplir con los deberes de Gobierno; todo lo que no sea eso, es alojar la anarquía en el alcázar del Poder. (Grandes aplausos.)

No se puede razonar, en mi sentir; yo respecto la opinión de todos, diciendo: «Yo no sé si este hombre es bueno ó no es bueno; yo no sé si lo de que se le acusa es justo ó injusto; pero le acusan, yo le abandono.» Eso hizo Pilatos. (Muy bien, muy bien. Aplausos.) Si el Gobierno hubiera creído, si el Gobierno creyera que no todo lo que se ha propagado, sino la más mínima sombra, la más mínima razón justicia ni velase la presentación del arzobispo dimisionario de Manila, jamás lo presentaría; pero como el Gobierno tenía entonces motivos poderosísimos para estimar que el padre Nozalea, que fué elevado á la silla de Manila con merecimientos que obtuvieron el acatamiento y el respeto universal, después de haber estado allí diez años rodeado de las dificultades más extraordinarias, pasando por el torbellino de las pasiones más desenfrenadas, con las complicaciones más tremendas de los intereses políticos y morales y el conflicto de las pasiones y las luchas de clases y de razas, acreditado en todo eso una serenidad, una virtud, una

veracidad; un don de mando, un patriotismo... (Rumores y protesta en la minoría republicana. Los señores Junoy y Lobet, puestos en pie, pronuncian algunas palabras que no se perciben. Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

El PRESIDENTE: ¡Orden, señores diputados! Después de oír el ataque, la defensa.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): ¡Es que el está vedado al Gobierno tener opinión, y si la tiene, le está vedado exponerla donde puede contradecirla todos los diputados! (Aprobación en la mayoría.— El señor Lletget: No se puede ofender á la patria como S. S. lo hace con esas palabras.—Protestas en la mayoría.)

Ha tenido el señor Conde de Romanones la rectitud de rechazar, ó por lo menos de no apadrinar, cargos cuya certeza no le constaba, de los cuales algunos á él mismo le parecían destituidos de fundamento y veracidad, y claro es que no es misión mía en este instante ampliar el debate, no obstante la opinión infundada de S. S. que me atribuye arrogancias que no consisten en otra cosa que en estar asistido del convencimiento de mi razón. ¡Ah! Pero ¿es que se llama arrogancia á la defensa? ¿Queréis que me defienda con timidez, cuando sois tantos y despechados los que acometéis? (Risas.) Yo no he de hacer más que defenderme, y al defenderme, defender el acto del Gobierno; S. S. se ha concretado á un solo cargo, y á él me concretaré yo ahora.

Dice el señor conde de Romanones que hay un hecho ciertísimo: haber el exarzbispo de Manila permanecido en su Sede después que en Filipinas se arrió la bandera española; con un accesorio ó una agravante, y es que cuando salió de allí fué á Roma en vez de venir á Madrid. ¿Era esto un cargo, un motivo para vacilar en la presentación del señor Nozalea? La vida no sigue nunca más que un camino, y es frecuente en mí el pensar lo que dijéramos ó hicieramos si pudiéramos desandar parte de él y volver á recorrerle por otro sendero. No se puede hacer eso sino por vía de especulación, y es convido á que penséis lo que se habría dicho del señor Nozalea si al desmoronarse la soberanía temporal de España en Filipinas, él, que era prelado, que era pastor de aquella grey, que estaba rodeado de intereses morales y materiales, pesando sobre él una multitud de obligaciones, que tenía millares de prisioneros, unos con uniformes militares, que por millares se contaban; otros con ropas civiles, en poder de los tagalos, si él en el acto hubiese abandonado su Sede y se hubiese venido aquí á esperar otra. ¿Qué no se habría dicho entonces! Pero de lo que yo me preocupé más es de lo que hubiera podido decirse entonces en su defensa, porque yo confieso que no acerté ni á sospechar qué pudiera contestarse entonces en su apoyo. (Muy bien, muy bien.) Como lo que debió hacer fué quedarse, sobre el verso la acusación, y vamos á ver si es fundada.

Cuando el Gobierno español, diez años antes de la catástrofe, ejercitando una atribución del patronato real, presentó á la Santa Sede al señor Nozalea, y obtuvo el señor Nozalea la colación canónica y la autoridad de la Iglesia, ni el Gobierno ignoraba, ni podía ignorar nadie, que quedó constituido en prelado con un vínculo perpetuo, que sólo Roma puede desligar, con cada uno de sus fieles. ¿Tiene ese vínculo algo que ver con la soberanía temporal, que desgraciadamente naufragó en nuestras manos? Podía él instar, y yo no sé si instó, no lo he averiguado, ni me importa, la mayor ó menor prontitud en que se le desligara de aquella carga; pero ¿puede ignorar alguien que haya seguido con atención el curso de aque los sucesos, que durante la permanencia del señor Nozalea en Manila, ya sin la bandera española que le cobijara, fué el arzobispo de Manila el punto de apoyo del Gobierno español para tratar del rescate de aquellos prisioneros, y fué el escudo de intereses españoles y de los millones españoles, para que, so pretexto del rescate, no fuera saqueada la Hacienda española, y fué el hombre de confianza del Gobierno para aquella misión, que era á la vez de patriota y de cristiano, y que tuvo el éxito feliz de traer á la madre patria á los que estaban sufriendo tormentos, el tormento inmenso del cautiverio y el destierro en poder de los tagalos? (El señor Soriano: Eso ¿dónde está escrito?—Fuerzas rumores.) Lo que falta saber es quién no lee lo que está escrito en las comunicaciones oficiales de la Presidencia del Consejo de ministros y en las no oficiales con el padre Nozalea, y en todas las negociaciones que hubo para rescate

de los prisioneros y en toda la Prensa de aquella época, y en la gratitud, supongo, de los que fueron rescatados. (Aplausos.)

Había en Manila, había en Filipinas un número inmenso de fundaciones pías, de Institutos benéficos, dotados para fines de permanencia y de bondad incontestable, al menos para nosotros. Y no hablo de las Ordenes religiosas, no hablo de las Ordenes monásticas y no hablo de los bienes que les pertenecían, sino de las obras pías, de los Institutos de enseñanza, de las fundaciones benéficas que tienen dotaciones y fines permanentes, que representan allí un caudal inmenso, y sobre todo un tesoro moral, en que todavía ha de perpetuarse en el transcurso de los siglos el aliento del alma española, porque á su sombra y bajo su bandera, y por su inspiración nacieron. (Muy bien, muy bien.) Todo aquello no tenía allí más que un patrono. más que un centinela. más que un defensor frente al Gobierno americano, y que ese era el arzobispo de Manila, que, con la amargura de haber visto ponerse el sol de su patria, con la amargura de estar bajo el pabellón extranjero allí permanecido, pelando y discutiendo y salvando, como salvó, esos inmensos intereses morales y materiales; porque si aquello hubiese pertenecido al Gobierno de España, á la Corona de España ó al Estado español, no por culpa suya, sino por desdicha de todos, se habría transferido á la soberanía extranjera.

Y una Iglesia confiada á su conciencia y á su celo, una Iglesia que en gran parte estaba regida por curas españoles regulares, que ya no podían permanecer allí, porque les que no habían sido degollados habían tenido que repatriarse; una Iglesia en la cual era menester que, al desaparecer toda la organización de los peninsulares y toda la dotación de los peninsulares, se proveyese á sus futuras necesidades, cosa que al conde de Romanones podrá no preocupar, que podrá no preocupar á los demás impugnadores de ese nombramiento, pero que para el prelado era la primera y la más sagrada de las obligaciones, y eso, ¿no necesitaba de su asistencia para preparar el tránsito, para entregarla de manera que no se desbandara aquel rebaño que estaba confiado á su solicitud? ¿Cree S. S. que estaba en el derecho del arzobispo de Manila el desentenderse de esto, y que en Manila era tan sencillo el paso de una á otra mano, como ha podido serlo en diócesis de razas iguales á la nuestra y de otra civilización, donde era todo mucho más llano y mucho más sencillo que en aquel Archipiélago de tan diversas razas, de tan diversas condiciones, y en que de tan diverso modo y por tan distintos grados había llegado á penetrar nuestra cultura y nuestra influencia?

Yo sé, á mi me consta, que para estas cosas quedó en Manila el señor arzobispo dimisionario, y que para eso recibió el precepto del Pontífice para que no abandonase su Sede. No probará S. S., porque no es verdad, y digo que no es verdad porque me merecen entero crédito las negociaciones que tengo oídas, que se ocupara el padre Nozalea de otras cosas, ni menos de intereses suyos, porque para ocuparse de intereses propios hay que tenerlos y el padre Nozalea vino á España con dinero de limosna (Rumores), después de haber repartido y dado la congrua que tenía en la dignidad de Manila. Todo esto era notorio para el Gobierno al hacer la presentación.

No ignoraba el Gobierno que en tiempo lejano, relativamente lejano, habían llegado á salpicar las ropas del arzobispo de Manila accidentes de un debate, de una contienda, de una porfía que es menester que no olvidemos, que yo tengo que evocar para que eso que al padre Nozalea se refirió entonces adquiriera á los ojos de todos su verdadero valor y su forma verdadera. ¿Quién ignora que diez y doce años antes de la ruina de nuestra soberanía en Filipinas comenzó una campaña, de la cual yo no he de decir nada que se refiera á calificaciones, en la cual yo, porque quiero tranquilizar todo el discurso, diré que respetaré todas las intenciones, pero que positivamente significaba el convencimiento, al menos lo ostentaba, el convencimiento de que hoy se mostraba poseído el señor conde de Romanones, á saber: que los frailes en Filipinas eran un peligro, que los frailes en Filipinas eran un mal, y que había que combatir á los frailes de Filipinas, según unos haciendo un daño capital á la soberanía de España; socavando los cimientos de la soberanía de España, según otros, para buscar á la soberanía de España mejor asiento? Yo no he de discutir esa cuestión ahora; lo que digo es que hubo una campaña porfiadísima con publicaciones, con folletos, con violencias. ¡Ah, señores diputados, violencia! ¿Cómo no había de haberlas en cosas de Ultramar? Los que

han pasado por aquel ministerio de Ultramar saben que la violencia y la calumnia eran una semilla que germinaba, como las maniguas en los trópicos, allí donde no se oía nunca más que el superlativo de la injuria, del denuesto y de la diatriba; allí donde todo era apasionado en plena paz, ¿qué había de ocurrir cuando ya se agitaba en el fondo el pleito de la soberanía con los estremecimientos de horror de la colonia peninsular, con el sobresalto natural de quienes veían estremecerse lo que consideraban la base y el cimiento de la soberanía, con todo lo que había de pasar por los corazones de aquellos hombres que se veían solos, no siendo más que un puñado entre millares de gentes de otras razas, y totalmente separados de la madre patria?

Claro es que entonces las pasiones fueron exaltadas y se convirtieron en dilirio y lo que de ordinario era simple desdémpe, se convirtió en verdadera demencia, y en esa lucha, en esas diatribas, en esos folletos, en esa Prensa alguna vez llegó al padre Nozalea algo; pero hay que decir en honor de la verdad que acaso pesaban más y acaso sonaban más las alabanzas, las separaciones de cargos respecto de él, porque se le acusaba también de ser favorable al clero indígena, de ser favorable á que los curatos no siempre estuviesen en poder de los peninsulares, porque andaban divididas en aquella revuelta contienda las opiniones y las calificaciones de la conducta que en este punto siguiera el arzobispo de Manila. Pero eso era un episodio, un matiz de aquel litigio entre los que opinaban que había que combatir á los frailes en Filipinas y los que veían en los frailes el mejor asiento de nuestra dominación. Después de eso, ¿por qué había de sospechar el Gobierno ni temer el Gobierno que contra el padre Nozalea se hiciera la campaña que se ha hecho, sin respetar lo que parece que debe ser siempre la base de toda contienda, que es la verdad de los hechos y la probidad en la rectificación de los errores? ¿De todo eso se ha prescindido en este caso? (Muy bien, en la mayoría.)

El Gobierno, si acaso, tenía un antecedente bien próximo, del cual no ha querido acordarse el señor conde de Romanones; el arzobispo dimisionario de Manila no era para el Gobierno una de veinte ó de treinta personas aptas para la provisión de una Sede, no; el arzobispo de Manila, sin diócesis, no podía ser excluido sino por algún motivo, porque si no había ningún motivo para excluirle, ¿qué significaba tenerle con una consignación, sin diócesis? Claro que el motivo podía no haber sido ofensivo, que podía haberse estimado que no había manifestado dotes de mando, dotes de ejercicio de autoridad, tacto, cualidades cuya falta de posesión no denigra; pero el Gobierno no podía pensar esto, porque el señor Nozalea había dominado dificultades extremas, extraordinarias, casi inauditas, por las cuales tuvo que pasar en sus diez años de pontificado en el arzobispado de Manila.

Y en cuanto á toda imputación que le hiciese indigno de presentación, que es el terreno en que se le discute, cuando todavía esta tarde los ecos de este salón, al amparo de una impunidad que impone gran moderación en quien la posee, han repetido la palabra *traidor* aquí pronunciada, como si la honra ajena estuviese á los pies de quienes han inventado un dialecto para expresar sus ideas... (Muy bien. Aplausos en la mayoría.— El señor Soriano pronuncia frases que no se perciben, y contra las cuales protesta la mayoría, ruidosamente.)— El señor Soriano: ¡Estoy dispuesto á demostrarlo! ¡Eso lo ha dicho toda España!

Un cargo, que consiste en negarle al hombre, en negarle á la persona constituida en autoridad, y aunque no lo estuviera, que para eso es igual, nada menos que la lealtad á la patria; acusarle del más atroz de los delitos, del más infamante de los crímenes! ¿Cree su señoría que esto podía ser un motivo...? (El señor Conde de Romanones: Yo no he dicho nada de eso.) No lo ha dicho su señoría; ya le he hecho yo esa justicia; pero yo digo ahora que el señor Nozalea no era de veinte candidatos uno cualquiera; era un arzobispo dimisionario, que podía no ser presentado por una de dos razones: ó porque hubiese mostrado no tener tacto ni idoneidad para el cargo en el ejercicio anterior del mismo (y que nadie podía decir esto lo prueba el testimonio universal de aquellos diez años, aunque no consideremos lo excepcional de las circunstancias que le rodearon), ó por causa de indignidad; y como no había ninguno de esos motivos, la preterición hubiera equivalido á suscribir esas imputaciones, á confirmar esas sospechas; hubiera sido ponerse al lado de aquellos de quienes el señor Conde de Romano-

nes decía que debíamos prever la campaña. ¡Ah! Si la campaña había de venir, nuestro primer deber era afrontarla. Eso le parece á su señoría que es una propensión que yo tengo, la de buscar las dificultades, una cosa que sería en mí muy semejante á la demencia. No es la primera ni la vigésima vez que oigo el cargo; pero yo siempre lo echo á la cuenta de aquella diversa apreciación que antes dije que tenemos unos y otros respecto á los deberes de gobierno.

Es que para mí es muchísimo más grave, es infinitamente más grave que cualquiera rebelión, la defección del Poder público, porque yo considero que el Poder público no puede vacilar nunca, que tiene que estar siempre al lado del bien y siempre contra el mal, y por lo tanto, contra la injusticia. Y tiene que ser así, porque si cuando alguien es perseguido por vociferaciones de dicitrios injustos ó acometido por gentes apasionadas, sectarias ó no, ciegas ó no, de buena ó de mala fe, acude á las puertas del Poder público y las encuentra cerradas, ¿en donde se refugiarán la razón y la justicia, ni qué resortes morales le quedan á una sociedad que ve que los Poderes abdican y anteponen la comodidad al deber? (Muy bien. Aplausos.)

(Concluirá.)

Revista Teatral

“Los Gandules,”

Teatro Moderno.—Madrid.—*Los Gandules*, letra de Miguel Echegaray, música de Valverde, hijo.

El público protestó en la obra y después de la obra, dando una ruda lección á la horda de alabarderos que apabulla á los infelices *paganos* desde las alturas.

Pero el público, por esta vez carece de razón. El simpático escritor D. Miguel Echegaray ha zurdido una zarzuela como todas las suyas, quizás mejor que algunas prodigamente aplaudidas por los mismos que censuraban, porque la acción, desarrollada en distintos lugares, permite al autor poner á prueba su extraña fantasía.

Los gaudules son dos chicos que, por no trabajar, se hacen soldados, toreros, sacristanes, pasando de una á otra profesión con el mismo absurdo desbarrazo. Hacen chistes molestos y travesuras lúnebres, sosteniendo con los demás figuras que desfilan por las tristes escenas diálogos en los que no se sabe qué admirar más, si el candor de quien los imaginó ó el mal gusto inverosímil de los que lo toleran.

En la zarzuleja hay (como no) su escenita satírica, compuesta con rotundo cascadeo, y su ejemplo moral para fin y remate.

Un gaudul, arrepentido á tiempo, se casa con una chica gordita y de buen ver, y empuña la honrada garlopa. El otro, completamente *encenagado* en el vicio y sin chica gordita que le empuje hacia el buen camino, *desciende hasta lo más bajo*.

Así lo dice el gaudul redimido, y momentos después, cuando el honrado matrimonio se dispone como juntos á la mesilla hundida en las virutas (símbolo del esfuerzo), aparece en la puerta una cabeza desgreñada y unas manos rapaces se apoderan de un formón, que el director de escena ha colocado en sitio conveniente.

La cabeza y las garras son del gaudul incorregible, que, hecho una fiera para el descanso, roba antes que trabajar.

Este comovedor final satisfizo á los espectadores sensibles; pero los duros eran más que los blandos de corazón, y, entre silbidos y patadas, murieron *Los gaudules*.

La música, firmada por D. Quinto Valverde, no tiene más que un ligero defecto: que se *presente*: oyendo los primeros compases, se adivinan los que han de venir.

Reforma electoral

Las bases de este proyecto de ley, que ha de leer en el Parlamento el ministro de la Gobernación, son las siguientes:

Censo electoral

1.º El proyecto parte del mismo principio fundamental de la ley vigente, en cuanto al derecho de elección, pero teniendo por base el censo de población que regula la ley de 3 de Abril de 1900. Los años de su duración legal serán diez, sin perjuicio de ciertas rectificaciones anuales.

2.º Se crea una Junta central y otras provinciales y municipales para la revisión, custodia é inspección del Censo, aunque modificando su constitución. Presidirá la Central el presidente del



La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalescencias, dispepsias, pereza de digerir, raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa **DN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL** se curan pronto tomando el

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros, se vende en Mallorca en las acreditadas farmacia

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito: Farmacia Callo, Diputación n.º 273 Barcelona; y en todas las buenas Farmacias de España y América. Valenzuela y farmacias principales



ELIXIR CALLO

PICH Y BENEYTO

INSTALACIONES PARA LA COMPAÑIA MALLORQUINA ELECTRICIDAD
CALLE DE QUINT-NUMERO 5

Instalaciones eléctricas.—Para-Rayos.—Timbres.—Telefonía.—Ventiladores.—Aparatos avisadores de incendios.—Alumbrado incandescencia.—Arco-Voltáico, Dinamos.—Electro.—Motores.—Acensores y toda clase de aparatos.
NOTA.—Presupuestos gratis á los que lo soliciten.

Supremo, siendo vocales el de la comisión general de codificación, el del Instituto de Reformas sociales, el rector de la Universidad Central, el decano del Colegio de Abogados de Madrid, el presidente de la Academia de Jurisprudencia y el director del Instituto Geográfico, y secretario, sin voz ni voto, el oficial mayor del Congreso.

Formarán las provinciales los presidentes de las Audiencias, los directores de los Institutos, los decanos de los Colegios de Abogados, y donde no los hubiere el abogado más antiguo, los decanos de los Colegios notariales ó el de mayor antigüedad, un vocal de las Juntas de reformas sociales que no sea el presidente, y los presidentes de las Cámaras de Comercio, Agrícolas, Sociedades Económicas, Academias de Legislación y Corporaciones análogas, hasta completar el número de siete, y como secretario, los de las Diputaciones.

La presidencia de las municipales la ocupará el vocal que designe la Junta local de reformas con voto para el alcalde y el párroco; siendo vocales el maestro más antiguo, los dos mayores contribuyentes, turnando cada dos años los de diferentes gremios, y como secretario el del Ayuntamiento.

Estas Juntas se renovarán todos los años, en 1.º de Enero las provinciales, y las municipales por bienios.

3.º La formación del Censo electoral se hará sobre la base del de población de 31 de Diciembre de 1900, ultimándose en los diez meses siguientes á la promulgación de la ley.

Terminadas las operaciones de formación y rectificación, los libros de Censo quedarán como registro-matriz en la Audiencia provincial.

De las rectificaciones de cada año no habrá más que un apéndice.

Distritos y colegios electorales

1.º Se suprimen los colegios especiales que para la elección de diputados á Cortes autoriza la ley vigente.

2.º Cada término municipal constituirá una sección, si no exceden de 1.000 los electores; dos, si no exceden de 2.000, y así sucesivamente.

Esto mismo se aplicará á las elecciones municipales.

Constitución de las Mesas

1.º En cada sección habrá una Mesa, compuesta de un presidente y dos adjuntos y los interventores de los candidatos.

2.º Serán presidentes y adjuntos, por la ley: un elector de la sección con título profesional; otro entre los mayores contribuyentes por territorial, con derecho á votar compromisario para senadores, y otro entre los mayores contribuyentes por industrial, con igual derecho. Y no podrán serlo los concejales en ejercicio.

3.º Trata del procedimiento para la exposición al público y legalización de las listas.

4.º Las condiciones de candidatos y designación de interventores son las mismas señaladas en la vigente ley.

5.º Ante las mesas comparecerán los electores de las secciones respectivas el día de la elección, proponiendo oralmente al candidato ó candidatos que tuvieren por conveniente.

Los adjuntos irán anotando los nombres de los electores en las listas de los candidatos á quienes propusiesen.

A las cuatro de la tarde las Mesas expedirán un certificado á cada uno de los candidatos designados del número y nombre de sus proponentes, y otros iguales á la Junta en que haya de hacerse la proclamación.

6.º Ajustase á lo legislado hoy sobre proclamación de candidatos electos.

7.º En los distritos donde no resultare proclamado mayor número de candidatos que los que se han de elegir, la proclamación de candidato equivale á su elección y les revela de la necesidad de someterse á ellas.

8.º Los que no se hallen en este caso excepcional podrán nombrados interventores y dos suplentes para cada Mesa en cualquier tiempo, hasta el día antes de la elección, expidiendo credenciales talonarias á los que nombren, con la fecha y firma al pie.

9.º Las Mesas no se constituirán nunca en la Casa Consistorial ni en sus dependencias.

Votaciones

La hora y forma de constitución de

la Mesa y principio de la votación será como hoy.

Todo elector tiene la obligación de votar en cuantas elecciones fuesen convocadas en su distrito respectivo, salvo el caso de fuerza mayor, ó el de ser el mismo candidato en su distrito electoral ó en otro de la Península.

Presentaciones de actas y reclamaciones.

Se declaran subsistentes las disposiciones actualmente en vigor respecto á la presentación de actas y reclamaciones en las elecciones de diputados provinciales y concejales, sin perjuicio de las alteraciones que se introduzcan por la nueva ley de reforma de la Administración local.

Se remite para la reforma del reglamento del Congreso (que se considera indispensable) la modificación de lo hoy dispuesto sobre calificación de las actas en leves y graves.

Por la constitución dada en el proyecto á la Junta Central del Censo, pudiera ésta servir de Tribunal instructor para proponer la clasificación de aquéllas.

La sanción penal

Se establece una sanción nueva para el caso en que el presidente y adjuntos de las Mesas electorales, durante el período legal de sus cargos, dejaren de concurrir á desempeñarlos sin causa legítima, aplicando tal caso al art. 383 del Código penal.

Otra nueva sanción es la que se impone al elector que dejase de emitir su voto en una elección de cualquier clase que sea. Se le inhabilita por cinco años para desempeñar cargos públicos de nombramientos del Gobierno, Diputación ó Municipio.

A este efecto se exige, en una de las disposiciones generales, que para tomar posesión de todo destino público, haya de presentarse una certificación de la Junta municipal del Censo expresiva de haber ejercitado el derecho de sufragio en las tres últimas elecciones, ó de hallarse comprendido en alguno de los casos de excepción preestablecidos.

PALMA

En la plaza de Santa Eulalia se están verificando obras para levantar un minjitorio, y á pesar de reunir la mencionada plaza, mucha extensión, el minjitorio se edifica junto á la fuente pública.

Creemos que esta vecindad, este casi contacto del urinario con el agua, no ha de ser muy agradable á aquellos vecinos.

Ahora se empiezan las obras y aun es tiempo de trasladar el minjitorio á otro sitio, de aquella plaza, más adecuado.

Estos días van remitiéndose por la Junta Provincial de Instrucción pública, á los maestros de primera enseñanza de la provincia, los respectivos presupuestos de material, ya aprobados.

Parece que la Comisión Provincial ha encargado al Arquitecto de provincia estudie el medio de alumbrar por medio del gas, la iglesia del Hospital provincial.

Esta mañana á las 12 se celebrará en la Diputación la subasta para el arriendo del Teatro Principal durante lo que resta del presente año teatral.

Se nos dice que serán varios los postores que concurrirán.

Desde hace algunas semanas se hallan abiertos unos hoyos en los caminos de Ronda para la replantación del arbolado público.

Como dichos hoyos se hallan al borde mismo de las aceras sin defensa de ninguna clase, habiendo dado lugar á varias caídas, sería conveniente que cuanto antes se procediera á la replantación á fin de evitar desgracias.

Mañana por la noche pronunciará en la Academia de Medicina y Cirugía el discurso de reglamento don Juan Munar sobre el tema *Arbolado público bajo el concepto higiénico*.

También á las seis de la tarde dará una conferencia en el *Círculo Liberal* don Alejandro Jaume y tratará sobre las huelgas.

Por los Jueces militares respectivos se cita, llama y emplaza á los mozos Rafael Taltavull Juanea, José Bagur Moll y Antonio Martí Mayol para que dentro del plazo de 30 días se presenten en el cuartel del Carmen á responder á los cargos que les resultan en la sumaria que se les instruye por falta de incorporación á banderas.

Servicios prestados por la guardia civil:

Da cuenta la del puesto de Santa María de haber detenido á un sujeto de veinte años de edad confeso de ser el autor de haber maltratado de obra á su padre.

Según parece dicho sujeto quería llevarse una carretada de leña de su casa, á lo que se oponía su padre; y entonces aquél, cogiendo un bastón le golpeó brutalmente hasta dejarlo sin sentido, siendo su estado gravísimo á causa de las heridas y de la mucha sangre derramada.

El indicado sujeto con la leña de referencia, ha sido puesto á disposición del señor Juez competente.

Por la policía fueron ayer detenidos dos individuos de dudosos antecedentes que resultan ser los autores de varias raterías cometidas en esta ciudad.

Por orden del señor Alcalde se pasó ayer una comunicación á los propietarios de las casas en estado ruinoso que denunciáramos ayer, señalándoles un plazo para que derriben dichas construcciones y las levanten de nuevo conforme dispone la ley.

El Sr. Agente Ejecutivo de la 1.ª zona de Palma, ha declarado incurso en el segundo grado de apremio á los contribuyentes por rústica y urbana que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes, al cuarto trimestre del año último dentro del plazo legal.

En la calle de San Miguel ocurrió ayer un choque entre dos carruajes resultando uno de ellos con varios desperfectos. No ocurrió ninguna desgracia personal.

En un cafetín de la calle de Camaró de la calle de Camaró ocurrió ayer por la mañana una fuerte disputa entre dos individuos, los cuales llegaron a las manos resultando uno de ellos con una contusión en la frente por efectos de una caída.

Intervino en la contienda un agente de la autoridad, citando á ambos sujetos para comparecer ante sus superiores.

He aquí el programa del tercer Baile de máscaras que se celebrará mañana, Domingo en el Casino de «Unión Republicana»:

Primera parte

1.º Wals «Tesoro Mio».—Beccucio. — 2.º Polka «Mayets».—Escalas.—3.º Mazurca «Minuit».—Valdteufel.—4.º Schotish «Galants propos».—Dubois.

Segunda parte

1.º Wals «Les Feurs».—Valdteufel. 2.º Polka «Violetas».—Farbach.—3.º Mazurca «Nydia».—Desgranges.—4.º Wals «Dolores».—Valdteufel.

La *Gaceta* ha publicado el anuncio del concurso entre los médicos excedentes de Sanidad exterior, para la provisión de las plazas de médicos segundo de las estaciones sanitarias de Bilbao y Palma de Mallorca y director de la de Gandía con el haber anual de 3000, 2000 y 1500 pesetas respectivamente. El plazo para presentar solicitudes es de veinte días.

Mañana domingo, á las 3 y media de la tarde se celebrará en el Velódromo de Tirador otra prueba del campeonato de foot-ball de Mallorca.

Lucharán el club *Nuevo Balear* con la sección futbolista del *Veloz Sport*.

El Sr. Gobernador Civil de la provincia publicó ayer una circular convocando á los «compromisarios» elegidos por las asociaciones de las clases obrera y patronal, pertenecientes á esta provincia, á la reunión que ha de celebrarse hoy en esta ciudad bajo la presidencia del señor Alcalde para elegir, por separado cada una de las clases, los dos representantes de la grande industria, los dos de la pequeña industria y los dos de la agricultura que han de formar

parte del Instituto de Reformas sociales, y otros tantos suplentes.

Advierte que los que no asistan renuncian al ejercicio de su derecho.

La reunión tendrá efecto á las tres de la tarde.

Durante el pasado año de 1903 se expidieron por este Gobierno Civil 697 licencias para uso de escopeta de caza y para cazar; 66 para uso de arma y 71 para uso de perro. Para uso de reclamo de perdiz no se expidió ninguna.

Por estos conceptos ingresó al Tesoro las cantidades siguientes: por las de caza, 10.455 pesetas; por las de arma, 462 pesetas; y por las de perro, 710 pesetas, lo que suma en total 11.627 pesetas, á cuya cantidad hay que añadir el valor de las solicitudes, que se elevan á 834 y se extienden en papel de una peseta, pero de la cantidad que resultaría hay que descontar una partida porque en una misma solicitud hayan podido pedirse licencias de dos clases.

De modo que en total habrá recaudado el Estado por dichos permisos en nuestra provincia durante el año anterior, cerca de 12.500 pesetas.

EL PRÓXIMO CARNAVAL

A las doce de la tarde de ayer se reunió bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los señores Quijada, Martorell, Bonniá y Villalonga (don Francisco), la Comisión de Festejos al objeto de empezar los trabajos para la organización del concurso abierto por el Ayuntamiento.

Se ocupó del adorno de la tribuna encargando los trabajos de pintura al pintor señor Serra.

Dicha tribuna tendrá seis metros de fachada y tres de fondo y será colocada entre el catalalco del paseo del Borné y la sociedad Centro Militar.

Además se acordó invitar á los Presidentes de las Sociedades *Círculo Mallorquín*, *Centro Militar*, *La Protectora*, *Asistencia Palmesana*, *Círculo Ciclista*, *Veloz Sport Balear*, *Real Club de Regatas*, *Las Minas*, *La Juventud Instructiva*, *Unión Protectora Mercantil*, *Mar y Tierra*, *Fomento de la Pintura*, y *Club Excursionista*; para que tomen parte activa en la fiesta del carnaval y á la vez que nombren al socio que ha de formar parte del jurado que ha de adjudicar los premios.

Durante el tiempo que dure la carrera oficial no se permitirá que transiten por las vías laterales del Borné y *Ranblat*, los carros que á juicio del Jurado no vayan adornados convenientemente.

El señor Alcalde publicará un bando prohibiendo que se tire confecti multicolor y que transiten por la ciudad y en particular por los paseos públicos mascarones con trajes asquerosos.

Como habrán podido ver nuestros lectores este año dejan de imponerse arbitrios á los carruajes no adornados como se había pensado.

Sabemos que son varias las sociedades que han empezado los trabajos para el adorno de distintas carrozas para concurrir al concurso.

El pan sin impuesto de consumos

He ahí el proyecto que presenta á las Cortes el Ministro de Hacienda, señor Osma.

De la tarifa de consumos

Art. 23 Desde 1.º de Enero de 1905 dejará de figurar la partida «Trigo y sus harinas» en la tarifa de percepción del impuesto de Consumos, aprobada por la disposición 5.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888, y dejará, por tanto, de percibirse los derechos para la Hacienda y recargos municipales que gravan en la actualidad aquellas especies el pan cocido y demás productos derivados de las mismas.

Para hacer efectiva esta supresión se revisarán los encabezamientos, tanto voluntarios como obligatorios; los arriendos verificados directamente por la Hacienda; y los arriendos municipales y demás contratos celebrados por los Ayuntamientos para la exacción del impuesto de Consumos, quedando rebajado su importe respectivo con sujeción á las siguientes reglas:

A. En los encabezamientos voluntarios de las capitales de provincia, Cartagena, Gijón y Vigo y poblaciones de más de 30.000 habitantes se rebajarán los cupos concertados con el Tesoro en el importe del consumo calculado á las referidas especies.

B. En los encabezamientos obligatorios se hará la rebaja de los mismos cupos en la proporción siguiente:

0,30 pesetas por habitante en los Municipios que tributan por la primera base de población de la escala establecida por la disposición 2.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888.

0,55 ídem por íd. de los que tributan por la segunda ídem

0,70 ídem por íd. en los de la tercera ídem.

1,15 ídem por íd. en los de la cuarta ídem.

1,40 ídem por íd. en los de la quinta ídem.

Como consecuencia de esta rebaja por habitante, la escala de tipos de gravamen individual establecida por la disposición 2.ª del art. 10 de la ley de 7 de Julio de 1888 quedará reducida para sucesivos señalamientos de los cupos en la forma siguiente:

PUEBLOS	Mínimo Ptas.	Máximo Ptas.
Hasta 1.000 habitantes.	1.70	1.10
De 1.001 á 5.000 id.	2.95	2.25
De 5.001 á 8.000 id.	3.80	3.05
De 8.001 á 12.000 id.	6.36	5.85
De 12.001 á 80.000 id.	7.60	6.60

C. En los arriendos verificados directamente por la Hacienda se hará la rebaja: a) de los derechos del Tesoro por la especie de que se trata; b) del importe de los recargos municipales sobre la misma; y c) de lo que proporcionalmente corresponda por el aumento que se obtuvo en la subasta sobre el cupo subastado.

D. En los arriendos municipales y demás contratos celebrados por los Ayuntamientos para la exacción del impuesto harán dichas corporaciones la misma rebaja, tanto en los derechos del Tesoro como en el recargo municipal y en el aumento obtenido en la subasta.

Art. 24. En lo sucesivo, no podrá establecer ningún Ayuntamiento sobre la especie «Vinos» mayor recargo municipal que el que en el actual año tenga autorizado.

Art. 25. El aumento de recargo municipal que se estime necesario para compensar la supresión del recargo sobre los «Trigos y sus harinas», recaerá en su caso sobre las demás especies que comprende la tarifa, pudiendo llegar, cuando fuera indispensable á ese efecto, hasta el 120 por 100 sobre determinadas especies.

También podrán autorizarse arbitrios municipales sobre las galletas, pastas, el almíbar y demás artículos que antes adeudaban por el concepto de «Trigo y sus harinas»; pero en ningún caso alcanzará tal arbitrio al propio trigo, ni á sus harinas, ni al pan.»

De las islas

La Puebla

Ayer noche falleció casi repentinamente doña María Aguiló y Forteza (a) Blanca, esposa de don Francisco Bonín Forteza (a) Bujo á la edad de unos 6 años, cuya muerte ha sido sentida en esta villa por ser una mujer muy simpática con sus parroquianos. Descanse en paz el alma de la finada.

—Esta mañana en la parroquia de esta villa, han contraído matrimonio la simpática señorita doña Ana Serra y Rayó, hija de don Pedro Antonio Serra y Crespi, (a) Corró, mayoral de la Albufera, con el joven don José Torrens y Serra, (a) Mama. Les deseamos una duradera luna de miel.—C.
28 Enero de 1904.

CUESTIONES MUNICIPALES

Reunida la Comisión de Obras bajo la presidencia del señor Rebaso y con asistencia de los señores Fuster, Serra, Bestard, Bibiloni y Juan, acordó entre otras cosas proceder al derribo de los lienzos de pared que existen á la subida de los baluartes de San Jerónimo y del Socorridor, desde las calles del Temple y del Socorro respectivamente.

Dicho derribo tiende á hacer desaparecer los focos de infección que por los orines y otras inmundicias existen en los citados puntos.

Acordó proponer la colocación de un pasa mano en la escalera que existe en la calle de Santaciciña.

Además acordó proponer la plantación de 40 pies de plátanos en el camino que conduce á Son Sordina desde la carretera de Sóller.

Anteayer por la tarde la Comisión de Cementerios pasó á visitar el Cementerio de esta ciudad, al objeto de hacerse cargo de las obras que en el mismo se están ejecutando.

El señor Alcalde recibió ayer la visita de uno de los propietarios del predio *Son Bonet*, hablando de la sesión por su parte de aquellos terrenos.

Hallazgo de un cadáver

Nos escriben de Porreras dándonos cuenta de que á las dos de la tarde de ayer fue encontrado dentro de un pozo de la casa señalada con el número 14 de la calle del Cojo de aquella villa, el cadáver de un hombre que estaba flotando sobre las aguas.

Inmediatamente se puso el hecho en conocimiento de las autoridades personándose en el lugar de la ocurrencia el señor Juez Municipal de aquella villa, el señor Alcalde y el Comandante del puesto de la guardia civil.

Sacado el cadáver resultó ser el del vecino de aquella villa Pedro Antonio Estelrich Obrador (a) *Pancuit* el cual presenta diversas contusiones.

La noticia ha causado honda sensación entre aquellos vecinos, habiendo circulado el rumor de que se trata de un crimen.

El señor Juez empezó las oportunas diligencias ordenando el levantamiento del cadáver que fué trasladado al cementerio.

La guardia civil ha empezado la instrucción de los oportunas diligencias para el esclarecimiento del hecho.

Del Ejército

Destinos.—Los capitanes de Infantería don Francisco López Fernandez y don Juan Moragues Cabot, han sido destinados respectivamente á los Regimientos de Baleares número 2 y de Navarra.

Los primeros tenientes don Andrés Felany Oliver, la situación de reemplazo en Baleares por enfermo, don Emilio Ferrer Bravo al de Baleares número 2 y don Francisco Martí Vidal, á la Academia de Infantería de Ayudante de profesor, y los sargentos José Vidal Casanovas al regimiento de Sevilla y Baltasar Adrover, al de Baleares número 2.

El farmacéutico primero de Sanidad Militar don Juan Gamundí Ballester, ha sido destinado al Hospital Militar de Las Palmas y en comisión en el Instituto de higiene militar.

Clasificaciones.—Ha sido declarado apto para el ascenso por cumplir los doce años de efectividad que cuenta en su empleo, al capitán de Infantería don Alejandro Billón San Juan.

Han sido destinados á la Comandancia de Mallorca, los carabineros Florentino Descalero, Pedro Sajort, Valentín Corso y Cecilio Calonge.

Notas del Mar

De Barcelona llegó ayer de madrugada el vapor correo *Bellver* con pasaje y carga.

—Al medio día zarpó para Santa Pola con el correo y pasaje, el vapor *Lulio*.

—Leemos en *Las Noticias* de Barcelona:

«El capitán del buque *Columbia II*, anclado en este puerto, ha ofrecido 10.000 dollars al individuo que se preste á acompañarle en su viaje.»

Este buque es el balmador, que vino desde los Estados Unidos para España y ahora ha de ir desde el Mar del Norte á la América.

Después de haber embarcado el correo, pasaje y carga emprendió viaje

EL JOVEN
DON JOSÉ BAUZA Y MARTORELL
Ha fallecido á los 24 años de edad
Habiendo recibido los Santos Sacramentos
E. P. D.
Su desconsolado padre, hermanos, hermanas, tíos, tías y demás parientes presentes y ausentes suplican á sus amigos y conocidos se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir al rosario y conducción del cadáver á su última morada que tendrá lugar á las siete y siete y media respectivamente por lo que recibirán especial favor.
No se invita particularmente.
Casa mortuoria: Siete Esquinas, 10 y Colón, 30, piso 1.º

ayer tarde á las seis y media para Barcelona, el vapor *Cataluña* que había venido por la mañana de Ibiza.
—Esta madrugada ha debido salir para Las Palmas de Gran Canaria, la polacra goleta *Juanita*, con cargamento de ladrillos.
—Es esparado procedente de Santa Pola, el laut *Amputariánis* con cargamento de bocoyes de vino.

Cultos

Para hoy
Jubileo de Cuarenta Horas
Continúan en San Felipe Neri dedicadas á San Francisco de Sales y á los BB. Juan Juvenal Ancina, Sebastián Valfré y Antonio Grassi. Exposición á las seis de la mañana, á las diez Tercia y Misa mayor; al anochecer un rato de oración mental, la estación al Santísimo y la reserva de S. D. M.

Otras funciones
En la Merced, á las cuatro y media de la tarde solemnes completas en preparación á la festividad de San Pedro Nolasco.
Visita á la Corte de María
En el Socorro á Nuestra Señora de la Consolación.

Para mañana
Jubileo de Cuarenta Horas
Concluyen en San Felipe Neri dedicadas á San Francisco de Sales y á los BB. Juan Juvenal Ancina, Sebastián Valfré y Antonio Grassi. Exposición á las seis de la mañana, á las ocho Comunión general, á las diez Tercia y Misa mayor á grande orquesta, partitura de *Diesch* y sermón que predicará el Reverendo Sr. D. Miguel Parera, Presbítero Catedrático del Seminario y hermano del Oratorio Parvo; por la tarde á las cuatro y media Vísperas solemnes, y al anochecer Sagrado Trisagio á toda orquesta, la antífona *O Doctor optime* y la reserva precedida de procesión y Te-Deum.

Otras funciones
En la Merced fiesta á San Pedro Nolasco. Desde las cinco hasta las diez misas rezadas; luego Tercia y Misa solemne con sermón que predicará el Reverendo Sr. D. Pedro Isern, vicario de la Vileta.
Terminada la misa se dispensará á los fieles la absolución general, por la noche meditación y Trisagio con acompañamiento de órgano.
En la Iglesia del Temple, el lunes día 1.º de Febrero, á las 7 de la mañana, empezará la Novena de Santa Apolonia, con meditación durante una Misa rezada; y continuará los demás días á la misma hora, hasta el 9, que se celebrará al anochecer.

Los Siete Domingos de San José
Esta devoción en honor del gran Patriarca y Patrón Universal de la Iglesia San José, empezará en las iglesias y á las horas que á continuación se detallan, continuando los demás domingos á igual hora hasta el anterior á su festividad que será el último.
En Santa Cruz á las siete y media, mañana.
En San Jaime á las ocho, id.
En San Miguel á las siete y tres cuartos, id.
En San Nicolás á las siete y media, id.
En San Cayetano á las cinco y media y á las ocho, id.
En San Felipe Neri á las siete, id.
En Montesión á las cinco y media y á las siete y media, id.
En las Capuchinas á las siete y tres cuartos, id.
En San Juan á las siete y media, id.
En las Teresas á las ocho y media, id.

Visita á la Corte de María
En San Cayetano á Nuestra Señora del Amor Hermoso.
Santorial
Hoy.—Santa Martina, virgen y el beato Sebastián Valfré.
Mañana.—Santos Pedro Nolasco, confesor y Siro.
I. P.—Anima — Absolución general en la Merced.

Berro faldero
Se desea adquirir uno de dos ó tres meses. Informarán: Centro de Anuncios.

Sociedades y Corporaciones

Banco de España
Palma
En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 272 del Reglamento del Banco de España, esta Sucursal celebrará Junta general ordinaria de señores Accionistas el Domingo 7 de Febrero próximo á las 12 de la mañana.
Los poseedores con tres meses de antelación á esta fecha de 10 ó más acciones domiciliadas en esta Dependencia que deseen asistir al acto, se servirán pasar por esta Secretaría donde se les facilitarán las oportunas papeletas de asistencia.
Según previene el artículo 67 de los Estatutos del Establecimiento, el derecho de asistencia á la Junta general, no puede delegarse y sólo las mujeres casadas, los menores de edad y las Corporaciones podrán ser representados por los maridos, tutores ó representantes legítimos.
Palma 28 Enero 1904.—El Secretario, J. Triay.

Vice-Consulado de Inglaterra en Palma de Mallorca.
Aviso
Por el presente se invita á todos aquellos que puedan presentar proposiciones para el suministro de provisiones frescas y agua con destino á la Armada de S. M. B. en las visitas que hace á los puertos de la Isla de Mallorca por doce meses desde el 1.º de Abril de 1904. Expirando el contrato hoy en vigor el día 31 de Marzo de 1904.
Todo artículo como carne de buey, legumbres y verduras Pan y agua, ha de ser ofrecido separadamente.
Las proposiciones de todos los artículos ofrecidos por cada casa, han de extenderse en un solo documento para cada proponente.
Las proposiciones habrán de extenderse por duplicado y hechas en moneda peso y medida Inglesa.
El Modelo del Contrato puede verse en la oficina del Vice-Consulado de Inglaterra en Palma Sagrera, 15, de 11 á 1 de la tarde.

Banco de Sóller
La Junta de Gobierno de esta sociedad ha acordado señalar los días 3, 4, 5, y 6 del próximo mes de Febrero de 2 á 4 de la tarde, y todos los martes y viernes sucesivos, de 9 á 12 de la mañana, para el pago del dividendo activo de 13 pesetas por acción fijado en la sesión general ordinaria del día de ayer. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas.
Sóller 25 Enero de 1904.—El Director Gerente, Damián Magraner.

ULTIMAS COTIZACIONES

VALORES LOCALES

Fomento Agrícola.	101 00
Crédito Balear.	101 50
Salinera Española.	149 00
Bonos Municipales.	41 00
Obligaciones al 6 por 100.	104 00
Obligaciones al 5 por 100.	102 00
Iscías.	57 75
Obligaciones de la Isla.	104 00
Ferrocarriles de Mallorca.	52 50
Aumbrado por Gas.	79 50
La Económica.	10 00

VALORES PUBLICOS

Madrid 29	
4 p. g. interior.	77 00
Amortizable al 5 p. g.	97 50
Carpetas.	00 00
Banco de España.	476 50
Tabacos.	435 00
Francos.	37 40
Libras.	34 57

TELEGRAMAS
(De nuestro servicio particular)
Soriano y sus padrinos
Madrid 29 á las 3:20
A las doce de la noche reunieron en el café Fornos don Rodrigo Soriano y sus padrinos señores Estévez y Rossell, quienes estudiaron extensamente el acta extendida como solución al conflicto Linares-Soriano, haciendo en ella constar que aquel disgusto fué puramente político, no existiendo motivo de ofensa para el general Linares.
El señor Soriano no se dió por satisfecho con la forma propuesta por sus padrinos, pero razones de delicadeza y de respetabilidad hacia el señor Estévez, le decidió á aceptar aquella solución.

Mencheta.
EN NOVEDADES PARA SEÑORA
Almacenes Muntaner, Sindicato 2 11.

Nueva cuestión Soriano-Linares

Madrid 29 á las 3:30
Aunque don Rodrigo Soriano se dá por satisfecho con la forma con que se ha puesto término al disgusto con el general Linares, nos ha dicho aquel diputado que planteará otra cuestión por creer ofensiva para sí la contestación á su discurso que hizo el general Linares al decir que las frases dirigidas contra un ministro de la Corona, á quien impone el cargo cierta moderación, demuestran falta de valor para decir las en otras condiciones.

Crisis conjurada

Madrid 29 á las 3:45
En vista de la solución que se ha dado á la cuestión Soriano-Linares, en los centros políticos se cree definitivamente conjurada la crisis ministerial; pues esta era la solución que deseaba el Gobierno para evitar la dimisión del ministro de la guerra general Linares.

Cartillas agrícolas.—A Roma

Madrid 29 á las 9:30
Mañana se reunirá el jurado que ha de calificar las obras presentadas al concurso de cartillas agrícolas que abrió el señor Gasset.
Se ha señalado el 6 de Abril para la marcha de M. Loubet á Roma.

Intervención.—De Marruecos

Madrid 29 á las 9:30
Se trata de que intervengan Francia é Inglaterra para evitar la guerra entre Rusia y el Japón.
La insurrección en Marruecos crece y se desarrolla. El gobierno del Sultán se encuentra apurado ante la escasez de recursos.

Publicación de un acta

Madrid 29 á las 10
Se ha publicado el acta suscrita por los padrinos de don Rodrigo Soriano.

En ella se declara que éste no tuvo propósito alguno deliberado de ofender al general Linares en su honor de militar y en su dignidad de caballero, dando, por tanto, como no pronunciadas las frases que pudieran contener tales ofensas, sin modificar empero el juicio político que han merecido al diputado valenciano los actos políticos realizados por el general Linares.

La reorganización de los Tribunales.

Madrid 29 á las 10:30
Insístese en que el ministro de Gracia y Justicia señor Sanchez Toca prepara un proyecto de ley sobre reorganización de los Tribunales de justicia desenterrando el decreto de reformas formulado por el señor Montero Rios.
Caso de aprobarse dicho proyecto quedarían excedentes 227 funcionarios del orden judicial de diversas categorías.

Tumultos en Valencia

Madrid 29 á las 10:35
Esta madrugada han corrido rumores de haberse promovido serios tumultos en Valencia á consecuencia de que los correligionarios del diputado señor Soriano festejaban en su círculo el triunfo de éste en el Congreso con motivo de la discusión del asunto Nozaleda, é intentaban después dar una serenata, siendo los grupos que á ello se preparaban, disueltos por fuerzas de la benemérita, produciéndose por esta causa excitación entre las masas, carreras y atropellos.

Últimas noticias

Esta noche en las sociedades *Asistenciá Palmesana* y *La Protectora*, se celebrarán los acostumbrados bailes de máscaras los que, dado lo avanzado de la temporada de carnaval, es de suponer que se verán concurridas.
Los baillables que se ejecutarán en la primera de dichas sociedades son los siguientes:

- Primera parte**
1.º Sinfonía *Campanone*, Mana.—2.º *Wals Hbe*, Valdtenfel.—3.º *Polka La Bella Geraldine*, Martorell.—4.º *Schotis Los Colegas*, Escalas.—5.º *La Scandinave*, Ganne.
- Segunda parte**
1.º *Wals Toreador*, Royle.—2.º *Polka Bella niña*, Serra.—3.º *Habancera Antonieta*, Urgellés.—4.º *Mazurka Nydia*, Desgranges.—5.º *Wals Frascuelo*, Escalas.

Anoche se reunieron en los negociados respectivos, las comisiones de Hacienda y Gobierno interior, aprobando únicamente varios asuntos de escaso interés.
También se reunió la Comisión de Fomento estudiando con detención las últimas proposiciones presentadas relativas á higiene popular acordando informarla favorablemente.

Huelga de huertanos

Madrid 29 á las 17
Barcelona.—Se han declarado en huelga los huertanos que abastecen el mercado, habiendo entrado solamente en la ciudad tres carros de verduras.
Estúdiase una fórmula que satisfaga á los huertanos y solución el conflicto, ocasionado por no querer estos satisfacer el arbitrio municipal.

Sesión del Congreso

Madrid 29 á las 16:10
16:15
16:20
El Congreso ha estado curridísimo.
Después de abierta la sesión bajo la presidencia del señor Romero Robledo y aprobada el acta de la anterior, se levanta el señor Nocedal insistiendo en pedir los documentos que tiene reclamados referente á nuestras guerras coloniales.
El ministro de la Guerra, general Linares, se muestra resuelto á discutir hasta el fin el asunto Nozaleda, presumiendo que este debate acabará por medio de cabildos y componendas.
El señor Nocedal escita al señor Sanchez Toca para que lleve á la Cámara las cartas que le tiene pedidas, sin prisas, pero es preciso, dice el orador, no dejar las cosas como están.

Sanchez Toca niega, que en este asunto existan componendas de ningún género, y promete que traerá á la Cámara los documentos que tiene pedidos el señor Nocedal, los cuales se están recogiendo en los archivos; y dice esto refiriéndose á «un extraño documento», ante cuyas palabras demuestra su sorpresa el señor Nocedal.
El diputado señor Sevane usa de la palabra para ocuparse del proyecto de escuadra presentado por el ministro de Marina señor Ferrandiz y señala las diferencias esenciales que se notan en dicho proyecto comparándolo con el que redactó el señor Sanchez Toca.
Este contesta explicando las diferencias entre ambos proyectos, diferencias que funda en razones de prudencia política, añadiendo además que es necesario que dictaminen los Cuerpos de Estado Mayor del Ejército y la Marina.

TELEGRAMAS
(De nuestro servicio particular)

Noticias desmentidas por Maura
Madrid 29 á las 14
El señor Maura ha negado una vez más que no hay crisis por no existir dificultades políticas que la motiven, hallándose los ministros de completo acuerdo en cuantos asuntos constituyen el programa gubernamental.
Ha negado también el señor Maura que el ministro de Hacienda, señor Osma, vaya de embajador á París, cuyo rumor carece de todo fundamento.
Soriano y Linares
Madrid 29 á las 14:15
El diputado por Valencia señor Soriano escribió hoy una carta al general Linares diciéndole que apesar del acta que ha puesto término al conflicto surgido entre ambos en el Congreso, mantenía los conceptos políticos que como patriota sostuvo en la discusión sobre el nombramiento del ex-arzobispo de Manila, y que

En el Senado.—La "salud," del Ministro de Marina.

Madrid 29 á las 17
En la sesión del Senado se han hecho varias preguntas que han carecido de interés.
El señor López Mora se ha interesado por la salud del ministro de Marina señor Ferrandiz, contestándole el señor Allende Salazar que el estado de salud de aquél era «bueno».
Después de otras incidencias de escaso interés se ha levantado la sesión.

La carta

Madrid 29 á las 19
En la carta que el señor Rodrigo Soriano ha dirigido al señor Linares le decía: «No le discuto bajo el aspecto militar, ni técnico, ni estratégico, ni de jefe de fuerza; pero en otras ordenes de ideas, me creo en la razón de compararle con el señor Nozaleda, y por lo mismo insisto en la comparación.»
Más sobre el Congreso
Madrid 29 á las 20:30
20:35
20:40
Al reanudarse la discusión sobre el nombramiento del P. Nozaleda, ha pedido la palabra el señor Llorens, censurando el que se exija la responsabilidad al señor Nozaleda, cuando los verdaderos responsables han vuelto á ejercer cargos sin la menor protesta de nadie.
Duce en sus razonamientos que ninguna responsabilidad tiene el elemento civil. Pide que se discuta ampliamente la cuestión de las guerras coloniales y se nombre un tribunal para que depure los actos de los gobernantes y de las autoridades de todos los ordenes, en la época de los desastres.
El señor Sanchez Toca ha confesado que se equivocó al hablar del sacerdote señor Olinapia, pues quien visitó al P. Nozaleda fué el capellán del Regimiento de California, no ocupándose de la rendición.
El señor Llorens hablando de la rendición de Santiago de Cuba ha dicho que se estraña de que 48.000 hombres se rindieran ante 14.000 yanquis.
Ha hablado señor Moraita recordando que fué absuelto en la sumaria que se le instruyó por su puesta responsabilidad en el cargo que había ejercido en Filipinas.
Ha dicho que rehúsa entrar en la cuestión, afirmando empero que el P. Nozaleda enviaba provisiones á los frailes mientras los prisioneros se morían de hambre.
El señor Nocedal ha insistido en que intervendrá en el debate cuando le traigan los documentos que tiene pedidos.
El señor Canalejas ha señalado la unanimidad que reina en la campaña contra el P. Nozaleda.
Ha recordado que no se le recibió en Palacio durante cuatro años y que le rechazaron todos los gobiernos anteriores.
Los demócratas, ha dicho, no iniciamos el debate sobre los desastres coloniales, pero tampoco lo rechazamos.
Ha censurado las arrogancias y alarde del Gobierno, añadiendo que lleva el sello del clericalismo.
El señor Maura ha negado dichas afirmaciones, diciendo que solo desea el imperio del derecho.
Ha insistido en que la prensa está disconforme con la opinión en este asunto. *(Estruendosos aplausos ahogan las palabras del orador.)*
Ha enumerado la labor del Gobierno.
Y se levantó la sesión.

Mencheta.

Tanto el señor Estévez como el señor Latorre se sorprendieron de las afirmaciones que aquella contiene y redactar una carta afirmando que el señor Rodrigo Soriano recibió el acta con muestras de agradecimiento.
Añaden que en vista de la conducta de su patrocinado rehusan intervenir en sus cuestiones.

La carta
Madrid 29 á las 19
En la carta que el señor Rodrigo Soriano ha dirigido al señor Linares le decía: «No le discuto bajo el aspecto militar, ni técnico, ni estratégico, ni de jefe de fuerza; pero en otras ordenes de ideas, me creo en la razón de compararle con el señor Nozaleda, y por lo mismo insisto en la comparación.»

Más sobre el Congreso
Madrid 29 á las 20:30
20:35
20:40
Al reanudarse la discusión sobre el nombramiento del P. Nozaleda, ha pedido la palabra el señor Llorens, censurando el que se exija la responsabilidad al señor Nozaleda, cuando los verdaderos responsables han vuelto á ejercer cargos sin la menor protesta de nadie.
Duce en sus razonamientos que ninguna responsabilidad tiene el elemento civil. Pide que se discuta ampliamente la cuestión de las guerras coloniales y se nombre un tribunal para que depure los actos de los gobernantes y de las autoridades de todos los ordenes, en la época de los desastres.
El señor Sanchez Toca ha confesado que se equivocó al hablar del sacerdote señor Olinapia, pues quien visitó al P. Nozaleda fué el capellán del Regimiento de California, no ocupándose de la rendición.
El señor Llorens hablando de la rendición de Santiago de Cuba ha dicho que se estraña de que 48.000 hombres se rindieran ante 14.000 yanquis.
Ha hablado señor Moraita recordando que fué absuelto en la sumaria que se le instruyó por su puesta responsabilidad en el cargo que había ejercido en Filipinas.
Ha dicho que rehúsa entrar en la cuestión, afirmando empero que el P. Nozaleda enviaba provisiones á los frailes mientras los prisioneros se morían de hambre.
El señor Nocedal ha insistido en que intervendrá en el debate cuando le traigan los documentos que tiene pedidos.
El señor Canalejas ha señalado la unanimidad que reina en la campaña contra el P. Nozaleda.
Ha recordado que no se le recibió en Palacio durante cuatro años y que le rechazaron todos los gobiernos anteriores.
Los demócratas, ha dicho, no iniciamos el debate sobre los desastres coloniales, pero tampoco lo rechazamos.
Ha censurado las arrogancias y alarde del Gobierno, añadiendo que lleva el sello del clericalismo.
El señor Maura ha negado dichas afirmaciones, diciendo que solo desea el imperio del derecho.
Ha insistido en que la prensa está disconforme con la opinión en este asunto. *(Estruendosos aplausos ahogan las palabras del orador.)*
Ha enumerado la labor del Gobierno.
Y se levantó la sesión.

Mencheta.

Mencheta.

Mencheta.

Mencheta.

Mencheta.

Mencheta.

Mencheta.

Mencheta.

Farmacia Grau Ynglada

ANTI-REUMÁTICO GRAU YNGLADA

Farmacéutico honorario de la Real Casa, socio del Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, corresponsal de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza, etc., etc.

Específico sin rival para la curación de toda clase de dolores reumáticos en las diversas manifestaciones en que puedan presentarse, ya sea agudo ó crónico, articular, muscular, inflamatorio, nervioso, ó bien interese las vísceras del estómago ó intestinos, lo propio que el corazón, cerebro, etc.—Ningun paciente que lo haya empleado ha dejado de encontrar inmediato alivio, pudiendo asegurar que radicalmente se han curado la mayor parte de cuantos lo han usado.

ANTI-REUMÁTICO

Concepto que merece á un distinguido Doctor

Sr. D. Fernando Grau Ynglada.

Barcelona 1.º Noviembre 1903.

Distinguido amigo y compafioso: Una de las especialidades á que tengo dedicada mi Clínica, es al tratamiento de las afecciones reumáticas y después de haber ensayado cuantos agentes terapéuticos están al alcance del médico, con satisfacción le participo que el que mejores resultados me ha proporcionado es su especialidad titulada «Anti reumático Grau Ynglada», con la cual he visto aliviadas siempre las dolencias de los pacientes y curados la mayor parte de las veces.

Debido á ello me complace en anunciarle que con predilección he de prescribirlo y preferirlo á cualquiera otro preparado similar extranjero, depositado casi todos ellos de garantía que pueda dar un distinguido farmacéutico español.

Felicitando á V. por tan acertada preparación queda de V. atento y afmo. S. S. Q. S. M. B. Dr. Victoriano Palou, Médico Cirujano. s. c. Conde del Asalto, 103, 1.º

ANTI-REUMÁTICO

Dictamen pericial de un facultativo

Sr. D. Fernando Grau Ynglada.

Barcelona 10 Diciembre 1903.

Muy señor mío: En distintos casos en los que he aconsejado á mis clientes el uso del «Anti-reumático Grau Ynglada», he visto con satisfacción el inmediato alivio de aquéllos, así como también he notado un pronto y eficaz alivio para las afecciones bronquiales y pulmonares, al recomendar á los enfermos que han acudido á mi consulta el uso del «Contrabexis», fórmula del mencionado Dr. Grau Ynglada.

Creo cumplir un deber de justicia al manifestar mi satisfacción al autor de los mencionados específicos, y aprovecho la ocasión para ofrecerme de usted q. b. s. m.—Dr. V. Llopis, Cataluña.

ANTI-REUMÁTICO

Una buena recomendación

Sr. D. F. Grau Ynglada.

Santiago 15 Noviembre 1903.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Me complace mucho anunciarle que después de varios años de venir sufriendo dolores reumáticos que se esparcían por todo el cuerpo, y principalmente en las articulaciones donde me habían producido grandes hinchazones, y de haber probado cuantos remedios se me habían aconsejado, sin resultado alguno; hasta que por fin tuve la suerte de conocer su especialidad «Anti-reumático», que en dos semanas de usarlo, me ha curado completamente.

Al darle las gracias más expresivas le ofrezco recomendarlo á las personas conocidas que sepa sufran las dolencias.

De V, atento s. s. q. b. s. m.—Gumersindo I tez.

PRÓXIMAMENTE SE VERIFICARÁ UN REPARTO DE MUESTRAS GRATIS QUE SE ANUNCIARÁ CON OPORTUNIDAD OTRAS ESPECIALIDADES RECOMENDABLES DE GRAU YNGLADA

Preservativo venéreo Taninina Grau Ynglada	Bronquitis, tos pertinaz Pastillas balsámicas	Extirpación del vello Depilatorio español
Reconstituyente sin rival Vino tónico Grau Ynglada	Antrax, forúculos Cervecina Grau Ynglada	Higiene de la cabeza Tricofero Grau
Anemia y debilidad Píldoras Salus	Resfriados, tos accidental Pastillas naté Grau Ynglada	Higiene de la boca Dentríficos Grau Ynglada

CONTRABEXIS GRAU YNGLADA

Medicamentos para la tuberculosis Curación rápida de la Tos, Resfriados, Bronquitis, Catarros, Grippe y Tos ferina.—Fórmula conocida á base de Terpinol, Guayacol, Bromoformo, Heroína, á dosis convenientes y químicamente puros.

PUNTOS DE VENTA: Al por mayor, Centro Farmacéutico. Al detalle, Farmacia Valenzuela y en la del autor, Conde del Asalto, núm. 4, Barcelona

Agente general para las islas: C. JAQUER, Santo Domingo, 12, 1.º derecha

CONFITES ANTIVENEREOS COSTANZI

ROO ANTISIFILÍTICO—INYECCION VEGETAL



Inventor de los renombrados medicamentos

COSTANZI

Diputación, 435, en BARCELONA

muy fáciles de curar. El inventor Angelo Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona; seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados. Consultas médicas en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona, todos los días á las 12, y las consultas que se le hacen por escrito contesta gratis y con reserva. Precio de la Inyección: 4 pesetas. Confites anti-venéreos para quienes no quieren usar inyecciones: 5 pesetas. Rood anti-sifilítico 4 ptas.

De venta en Palma de Mallorca: en la Farmacia de DON JUAN VALENZUELA, plaza de la Cuartera, número 14 y en casa del inventor Diputación, 435, Barcelona.

LA IBERIA

Sociedad mútua de seguros contra accidentes personales del trabajo

Rambla de Cataluña, 65, principal, Barcelona

Por la ley de 30 de Enero de 1900 el patrono es responsable de todos los accidentes ocurridos á sus obreros, sean ó no originados por los mismos operarios ó por descuidos aun cuando el patrono haya optado todas las precauciones imaginables.

La asociación de «Seguros mútuos» autorizada por la misma ley, es el mejor medio para sustituir la responsabilidad personal del patrono ó del fabricante, y este es el objeto que se propone esta Sociedad que tiene la gran ventaja de la «mutualidad», ya las primas no pueden ser objeto de explotación alguna como lo son en las Sociedades anónimas.

Los asegurados desembolsarán solo el 85 por 100 de las primas al formalizar el contrato y los otros dividendos serán proporcionalmente á los accidentes que ocurran, no pasando el total del valor de la prima anual

Delegado en Balnearios, D. Francisco Roselló Sorvera, Palma, 4, 1.º, Palma de Mallorca.

DENTIFRICOS Bosch

(Elixir y Polvos)

MENTHOL, TIMOL Y QUINA CALISAYA DEL JAPON

Lo mejor para la dentadura

EN PALMA: FARMACIA de D. J. Valenzuela, Cuartera.—Centro Farmacéutico y Perfumería de Casasnovas, Cadena, 5. Depósito general: FARMACIA BOSCH, Manacor.

Isleña Marítima

Compañía Mallorquina de Vapores

Servicio Semanal y directo entre Palma y Marsella

Vapores

BELLVER — CATALUÑA — BLEAR — ISLEÑO — LULIU

Salida de Palma para Marsella todos los sábados tarde. Salidas de Marsella para Palma, todos los martes á medio día. Para informes y despacho: Oficinas de la Isleña Marítima. NOTA.—Los conocimientos de embarque deberán quedar despachados antes de medio día del día de salida. Las mercancías se recibirán sobre muelle y despacharán en las oficinas todos los días no festivos.



1832-1900

Después de casi tres Cuartos de Siglo

de un éxito jamás alcanzado por otra preparación, los maravillosos remedios la

ZARZAPARRILLA Y PÍLDORAS DE BRISTOL

siguen produciendo cada día las mismas sorprendentes curaciones que les han valido su universal y bien sentada fama. Y en verdad no existe remedio igual para el tratamiento de LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL Y LA SANGRE.

Son infalibles para limpiar la Sangre y los Humores y curan el Reumatismo, las Herpes y todo desarreglo del Hígado, el Estómago y los Intestinos.

BÚSQESE SIEMPRE LA «MARCA INDUSTRIAL» DE

LANMAN & KEMP, New York.

COMO PRUEBA DE LEGITIMIDAD

NO más pelo blanco

Yngtura del Doctor Jimeno

para teñir el pelo de color castaño obscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo y rápido, higiénico y eficaz, TRES PESETAS. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, plaza Real, 1, Farmacia del Globo del Dr. Jimeno.

Depósitos en Palma: Farmacia de Valenzuela, Centro Farmacéutico y principales.

Centro Barcelonés QUINTAS

Autorizado por la Ley de 30 de Junio de 1887.—Domicilio social: Carmen, 33, 1.º, Barcelona.—Delegación general de las Islas de Mallorca é Ibiza, Palacio, 36.

Única Asociación en España que ha admitido á sus socios de la última quinta por 150 duros sin pedirles ni un céntimo más y después de darles detallada cuenta de las operaciones practicadas en la Asociación.

Para asociarse

Ne precisa entregar el dinero antes del sorteo

pudiendo los interesados depositarlo donde quieran en Casas de Banca y de Comercio.

Única en España legalmente autorizada

para garantir por 6 años la responsabilidad de los libros [y única también que tiene una Junta que con los interesados fiscaliza los actos de la Sociedad.

El Banco de España es el depositario de los fondos del Centro Barcelonés

Cuota de Asociación para la próxima quinta, en contingente normal y con resultado igual al de la última.

750 pesetas sin más desembolso

Para prospectos, informes y suscripciones al Delegado general de las Islas de Mallorca é Ibiza DON AGUSTIN FUSTER que tiene sus oficinas en la calle de Palacio, n.º 36.

Pastillas CRESPO de Menthol y Cocaina

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.

EL MENTHOL que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas ya sean hipertroóficas ó atroficas, de forma seca, granulosa, granular, cénica de los fumadores, en las laringitis agudas y sub agudas acompañadas de ronquera y cosquilleo laringeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa, y dejando á la garganta en tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente muy mejorado, y asegurando la curación en la mayoría de los casos. Pesetas 1.50.—En Palma, Dr. Valenzuela, depositario.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA

Domiciliada en Barcelona, Dormitorio de San Francisco, 5

Agente general de Baleares: Baltasar Fujol, Unión, 57, frente la plaza del Mercado.—PALMA.

PALMA.—Tipo-Litografía de Amengual y Muntaner